

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)**

Núm. 1.989/2018

Por Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba de 30 de mayo de 2018, se ha aprobado el Plan de Acción del IMTUR para 2018. Mediante el presente se comunica que el citado Plan se encuentra publicado en la página web del IMTUR (www.turismodecordoba.org) para los efectos oportunos y especialmente para el cumplimiento de lo previsto

por los artículos 29 a 31 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 45.1.a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 6 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMTUR, Pedro García Jiménez.